



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 109-2018-CPP
Paita, 19 de junio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2018 del 19 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MPP/A de fecha 18 de junio de 2018, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, con la finalidad que asista a las reuniones programadas con la Autoridad Nacional por la Reconstrucción con Cambios y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y se encarga el despacho de Alcaldía al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de junio de 2018, o en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2018 realizada el 19 de junio de 2018, el Sr. Neón Santos Cruz, solicitó se le haga llegar información detallada y pormenorizada del área de terreno invadida en la Zona Industrial a espaldas del grifo PRIMAX carretera Paita – Sullana, por la señora Lourdes Lee.

Que, en la sustentación del pedido presentó un video de la nueva invasión de área de terreno hecho por la propietaria del grifo PRIMAX, la señora Lourdes Lee más conocida como Tuti a espaldas del grifo, observándose en el video la constructora trabajando esa área que es propiedad de la Municipalidad, por lo que solicita se informe si existe licencia de construcción, lo que se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor; en consecuencia, se recomienda a la Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel, ordene a quien corresponda le haga llegar información detallada y pormenorizada del área de terreno invadida en la Zona Industrial a espaldas del grifo PRIMAX carretera Paita – Sullana, además se informe si existe licencia de construcción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza